

## GRANADA

*Edicto*

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 761-1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Eva M. González Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo, si bien no se admitirán posturas inferiores al tipo de la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 5.194.500 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 16, estudio señalado como 1.<sup>o</sup> C, en plana baja, del edificio en construcción, en Churriana de la Vega, calle Toril, sin número, destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie total construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 69 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, aires de patio común y el apartamento 17; izquierda, entrando, finca del señor Pascual del Coso y patio común, y fondo, don Bernabé Canalejo.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al tomo 1.404 del libro 91 de Churriana de la Vega, folio 91, finca número 5.501. Valorada para subasta en el duplo de la responsabilidad hipotecaria, es decir, en 6.926.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—8.054.

## HUESCA

*Edicto*

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Lourdes Lavilla Piquero y don Jesús Biarge Sanjoaquin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1984-18-165-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Campo de secano, en partida «Huega de Pomar», conocido como «La Fuente», de 86 áreas 50 centiáreas. Inscrito al tomo 322, libro 4, folio 109, finca 605 del Registro de la Propiedad de Sariñena. Valorada, a efectos de subasta, en 2.530.000 pesetas.

2. Trozo de terreno de secano sito en partida «Huega de Pomar», también llamada «La Fuente», de 1.480 metros cuadrados, polígono 10, parte de la parcela 5, donde de esta finca existe una edificación cuya obra data del año 1985: Vivienda con acceso por la carretera de Caspe a Selgua, kilómetro 82, sin número asignado, que ocupa una superficie

de 67 metros cuadrados. La edificación se compone de planta baja en la que se ubica un almacén con entrada independiente y de segunda planta alzada destinada a vivienda, cada una de las plantas de 67 metros cuadrados, el acceso a la vivienda se realiza a través de una escalera exterior; finca inscrita al tomo 391, libro 5, folio 44, finca 260 del Registro de la Propiedad de Sariñena. Valorada, a efectos de subasta, en 10.120.000 pesetas.

Dado en Huesca a 26 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Beatriz Balfagón Santolaria.—El Secretario.—8.078.

## LA CAROLINA

*Edicto*

Don Alfonso Cobo Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 139/1998, seguidos a instancia de la Sociedad Estatal para la Promoción y el Equipamiento del Suelo, representada por el Procurador don Gabriel López Garrido, contra sociedad «Arandú, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez y término de veinte días, el siguiente bien inmueble de los demandados:

Parcela de terreno en término de Guarromán, parte del polígono industrial denominado «Guadiel», señalada con el número 155 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 1.235 metros cuadrados, y linda: Al norte, calle del polígono; sur, parte parcela número 170; este, parcela número 154, y oeste, parcela número 156.

Pendiente de inscripción la escritura a que se refiere el título de la presente, si bien es de hacer notar que la finca matriz de donde procede la descrita consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina en el tomo 1.145, libro 63 del Ayuntamiento de Guarromán, folio 29, finca número 4.091, inscripción primera.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: 31 de marzo de 1999, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 20 de mayo de 1999, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la Caixa de La Carolina número 21001629580200066206, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración de la finca hipotecada; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera, si sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del mencionado artículo, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, y para su caso, se notifica a la deudora hipotecaria sociedad «Arandu, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Novena.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo alguna de las subastas previstas por ser día inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en La Carolina a 3 de febrero de 1999.—El Juez, Alfonso Cobo Jiménez.—La Secretaria.—7.949.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 340/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Víctor M. Martínez González, contra don José Medina Díaz y doña María Carmen Andueza Ramos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542000017034094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los demandados don José Medina Díaz y doña María Carmen Andueza Ramos, así como a los inquilinos de la finca a sustabar don Fernando Masía Gálvez y doña Agueda de Jesús Marrero Armas para el caso de que no se les pudiera notificar personalmente.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda situada en la planta tercera, puerta B, del edificio perteneciente a la urbanización «Copherfam», indicado con el número 12 de gobierno de dicha urbanización en el sector Miller Residencial de esta ciudad.

Tiene una superficie total construida de 87,27 metros cuadrados, y linda: Al norte, vuelo de zona común; al sur, hueco de ascensor, meseta de escalera y vuelo de zona común; al este, hueco y meseta de escalera por donde tiene su entrada y vivienda señalada con letra A del portal 12 de la urbanización, y al oeste, con vivienda A del portal 11 de la urbanización.

Tiene una antigüedad de diecisiete años.

Finca número 17.860, obrante al folio 1 vuelto del libro 236 de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria.

Tasación: 7.714.668 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—8.061.

## MADRID

### Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de denuncia sobre extravío de pagaré, bajo el número 779/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», como legítimo tenedor del pagaré extraviado, el cual estaba librado y obligado al pago por «Carcaba Madrid, Sociedad Limitada», siendo la entidad domiciliaria de pago Banco del Comercio y como sociedad cedente «Transportes J. Prats, Sociedad Anónima», habiéndose extraviado el mismo.

Por resolución de esta fecha, se ha acordado la publicación del presente, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor de la referida letra pueda comparecer y formular oposición.

Expido el presente en Madrid a 2 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—8.025.

## MADRID

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, a instancia de comunidad de propietarios de la calle Antonio Sancha, número 44, de Madrid, contra don José Ignacio Barea Melgar y doña María del Carmen López Maldonado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 21.888.000 pesetas. Cuyo remate tendrá

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de abril de 1999, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

### Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación personal de las subastas.

### Finca objeto de subasta

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 261, libro 206, folio 90, finca número 16.308.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.044.

## MARBELLA

### Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Intrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Lauzurica Ortiz de Urbina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en